



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	53.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.502,36
3.	Gastos financieros	102,94
4.	Transferencias corrientes	9.400,00
6.	Inversiones reales	63.200,00
9.	Pasivos financieros	5.894,70
	Total presupuesto	229.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	67.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.500,00
4.	Transferencias corrientes	66.439,40
5.	Ingresos patrimoniales	19.660,60
7.	Transferencias de capital	48.400,00
	Total presupuesto	229.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada) cubierta por funcionario interino.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: Una plaza de Operario de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.



Resumen:

Total funcionarios: 1.

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontoria de Valdearados, a 5 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Domingo de Guzmán Sanz Arranz